

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/820/2014

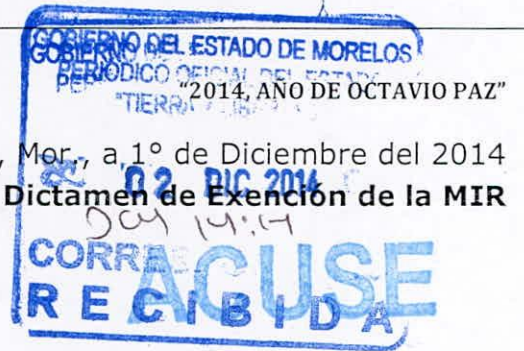
FOLIO: 002323

02 DIC 2014 Cuernavaca, Mor., a 1° de Diciembre del 2014

CONSEJERÍA JURÍDICA
OFICINA DEL CONSEJERO JURÍDICO

Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

LIC. RICARDO GALVÁN URIOSTEGUI
DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E .



En atención a su oficio CCyTEM/DG/358/2014, recibido con fecha primero de diciembre de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que han sido debidamente revisados los siguientes anteproyectos:

- "Decreto por el que se Reforman los Artículos 11 inciso C) y 26 del Reglamento de la Unidad de Información Pública y del Consejo de Información Clasificada del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos"
- "Acuerdo mediante el cual se modifica la Unidad de Información Pública y el Consejo de Información Clasificada del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos"

En observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implican costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictaminan los anteproyectos como **válidos y apegados a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE


SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA



01-Dic-2014
Recibi
Original

C.C.P. - Lic. José Anuar González Cianci Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica. - Para su conocimiento
Lic. María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin
Expediente/minutario
EBO/AV

CEMER
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

